

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2021-00363, efectuando la respectiva liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES A FAVOR DE LA DEMANDANTE LINA MARIA RUIZ MALDONADO

Agencias en derecho	
Segunda Instancia a favor Demandado.....	\$500.000.00
Total.....	\$500.000.00

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00363 00

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Lina María Ruiz Maldonado contra Corporación Mi Ips Llanos Orientales.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que habiéndose realizado por la Secretaría la liquidación de costas de ambas instancias del proceso Ordinario de la referencia, habrá de aprobarse la misma.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada en el proceso de la referencia, acorde a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DISPONER el archivo definitivo del proceso, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°158 de fecha 29 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e086a8f4e80fbffd2956d00edd3c5082ce297446db76933a9eb4e46307b1291b**

Documento generado en 28/11/2022 03:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>